

**932E-02-010831- Modifica Capítulo III.F.3 del Compendio de Normas Financieras.**

Se acordó agregar en la letra A. del Punto I del Capítulo III.F.3 del Compendio de Normas Financieras, el siguiente N° 3:

"3. El Banco Central de Chile, cuando en virtud de las facultades que le confieren los N°s 5 y 6 del artículo 34 de su Ley Orgánica Constitucional, ofrezca comprar títulos a través de un sistema en que los oferentes participen simultáneamente en la determinación de los precios de los títulos que se transen, siempre que estas operaciones se regulen mediante normas de carácter general y se informe oportunamente tanto la fecha en que se realizarán las compras de títulos como el volumen y precio de las transacciones efectuadas".